

## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANARIAS

#### Gabinete Delegada del Gobierno en Canarias

#### ANUNCIO

1643

1340

La Subdirección General de Cancillería del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, en escrito nº 2904 de fecha 29.01.2015, comunica a esta Delegación del Gobierno lo siguiente:

“Cúmpleme informar a V.E. para su conocimiento y efectos oportunos que, con fecha 28 de enero de 2015, se ha aceptado el nombramiento del Sr. Juan Amaro González de Mesa de Ponte, como Cónsul Honorario en el Consulado Honorario de Brasil en Santa Cruz de Tenerife”.

Lo que pone en su conocimiento a los efectos oportunos.

La Delegada del Gobierno en Canarias, María del Carmen Hernández Bento.

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SANTA CRUZ DE TENERIFE

#### Secretaría General

#### ANUNCIO

1644

1329

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a través de este anuncio la Propuesta de Resolución de procedimiento sancionador a las personas que se relacionan ya que habiéndose intentado la notificación al interesado en el último domicilio conocido, no ha podido practicarse.

El interesado podrá examinar el expediente completo y obtener una copia del mismo en la Unidad de Infracciones Administrativas de esta Subdelegación del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife (C/ Méndez Núñez, 9), donde podrán comparecer en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, por sí o por medio de representante acreditado, para ejercer el derecho de alegar por escrito o proponer las pruebas que estimen oportunas. El interesado dispone de un plazo de quince

días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para formular las alegaciones, pudiendo aplicarse los efectos previstos en el artículo 8 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

Expediente nº: 4230/2014.- Interesado: Zerpa González S.L.-Joyería Natalia.- DNI/NIE: B38430B72.- Municipio: Santa Cruz de Tenerife.- Precepto infringido: L. 17/1985-17.3.e).- Sanción/multa: 9.000 euros.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de febrero de 2015.

El Secretario General, Firmado electrónicamente por Francisco Javier García de Madariaga.

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

#### Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar

#### Servicio Provincial de Costas de Tenerife

#### ANUNCIO

1645

1271

Deslinde del dominio público marítimo-terrestre en el tramo de costa de la isla de Tenerife, indicado.

El Servicio Provincial de Costas de Tenerife va a proceder a la práctica del deslinde en el tramo de costa que se indica, debidamente autorizada por resolución de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, cuya fecha igualmente se indica.

Municipio	Tramo	Fecha de Resolución
S/C de Tenerife	Playa de Las Teresitas	13 de enero de 2015

Por dicha razón, en cumplimiento del Real Decreto 876/2014, de diez de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley de Costas, se abre un período de información pública de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que cualquier interesado pueda comparecer en el expediente, examinar el plano de delimitación provisional de la zona de dominio público y de la servidumbre de protección y formular las alegaciones que considere oportunas.

La documentación establecida en el artículo 21.2.b) del Real Decreto mencionado, relativa al asunto, se encuentra expuesta en el Ayuntamiento del término

interesado y el expediente íntegro en la sede de este Servicio Provincial, sita en la Rambla de Santa Cruz nº 169, Santa Cruz de Tenerife, en horas de oficina.

La Jefa del Servicio Provincial de Costas de Tenerife, Teresa Sánchez Clavero.

## MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

### Consortio de la Zona Especial Canaria

#### Registro Oficial de Entidades de la Zona Especial Canaria

#### NOTIFICACIÓN

1646

1258

Por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se mencionan, cuyo último domicilio se especifica y donde intentada la misma esta no ha podido practicarse, resolución recaída en el procedimiento sancionador por infracción de la normativa que se indica.

Resolución del expediente sancionador PS-38/10/0034-14 por el Consejo Rector del Consorcio de la Zona Especial Canaria de fecha 19 de diciembre de 2014, por la que se impone a la entidad ZEC Air Fénix Airlines S.L., N.I.F. B-76519263, con domicilio a efectos de notificaciones en camino del Coco, 12, 38280 Tegueste, por infracción del artículo 31.3. e) de la Ley 19/1994, modificada por el Real Decreto-Ley 2/2000 y por el Real Decreto-Ley 12/2006, tipificada en el artículo 66.2.b) del mismo texto legal, la sanción que legalmente corresponde. Asimismo, se procederá a la cancelación de la inscripción de Air Fenix Airlines S.L. en el Registro Oficial de Entidades de la Zona Especial Canaria, conforme a lo establecido en el artículo 56.1 del Real Decreto 1758/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias (B.O.E. núm. 14, de 16 de enero de 2008), si en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la presente publicación, no se solicitase el disfrute de los beneficios fiscales correspondientes a los ejercicios económicos posteriores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), el presente anuncio se publica para que sirva de notificación a la entidad interesada y pueda personarse en las dependencias

del Consorcio de la Zona Especial Canaria sitas en la calle Villalba Hervás, nº 4, 5ª planta de Santa Cruz de Tenerife, para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución sancionadora.

Contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la interesada podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Consejo Rector del Consorcio de la Zona Especial Canaria en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a esta publicación, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a esta publicación, según lo previsto en el artículo 46 de la ley 29/1998, de 13 de junio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Presidenta del Consorcio de la Zona Especial Canaria, Beatriz Barrera Vera.

## MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

### Servicio Público de Empleo Estatal

#### Dirección Provincial de Santa Cruz de Tenerife

#### NOTIFICACIÓN

1647

1234

Por esta Dirección Provincial, ante la imposibilidad de notificación, se emplaza a los interesados que a continuación se relacionan, con el fin de notificar resolución sobre la responsabilidad empresarial de prestaciones por desempleo para lo que deberán personarse o ponerse en contacto con la Unidad de Salarios de Tramitación de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Santa Cruz de Tenerife, sita en C/ Tomé Cano, 12. Tfno.: 922 990 597 o 901 010 121, en el plazo de 15 días a partir de la presente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de S.C. de Tenerife.

Transcurrido el citado plazo sin que haya acudido a este requerimiento se proseguirán las actuaciones correspondientes con el perjuicio a que en derecho haya lugar.

CIF	INTERESADO	EXPEDIENTE	UNIDAD
B35143239	ROGAPE, S.L.	42012455B	UNIDADDESALARIOSDETRAMITACIÓN

En Santa Cruz de Tenerife, a martes, 03 de febrero de 2015.

El Director Provincial, Carlos Merino Pérez.